



Buscar



## MECIP

[Portada](#) / MECIP



### EJERCICIO 2024

[Manual de Políticas Operacionales](#)

[Certificación PEI – N°11 DINACOPA](#)

[Misión Visión](#)

[PEI 2024-2026](#)

[Políticas de Control Interno 2024-2026](#)

[Políticas de Talento Humano](#)

[Codigo de Etica](#)

[Codigo de Buen Gobierno](#)

### EJERCICIO 2023

+ A - Ambiente de Control

+ B - Control de la Planificación

+ C - Control de la Implementación

+ D - Control de Evaluación

+ E - Control Para la Mejora

### EJERCICIO 2022

AMBIENTE  
CONTROL

CONTROL DE  
PLANIFICACIÓN

CONTROL DE LA  
IMPLEMENTACIÓN

CONTROL  
DE  
EVALUACIÓN

CONTROL  
PARA LA  
MEJORA

1 - RESOLUCION POLITICA DE CONTROL INTERNO

[ACTUALIZACION COMITE DE CONTROL INTERNO](#)

[RESOLUCION POLITICA DE CONTROL INTERNO](#)

[RESOLUCION MANUAL PROCEDIMIENTOS MECIP](#)

[Política Control Interno](#)

2 - COMPROMISO MECIP

3 - ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS

4 - PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

5 - POLITICA DE TALENTO HUMANO

El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. Un Sistema de Control interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad.

Mostrar  registros

Buscar:

MANUAL MECIP 2015

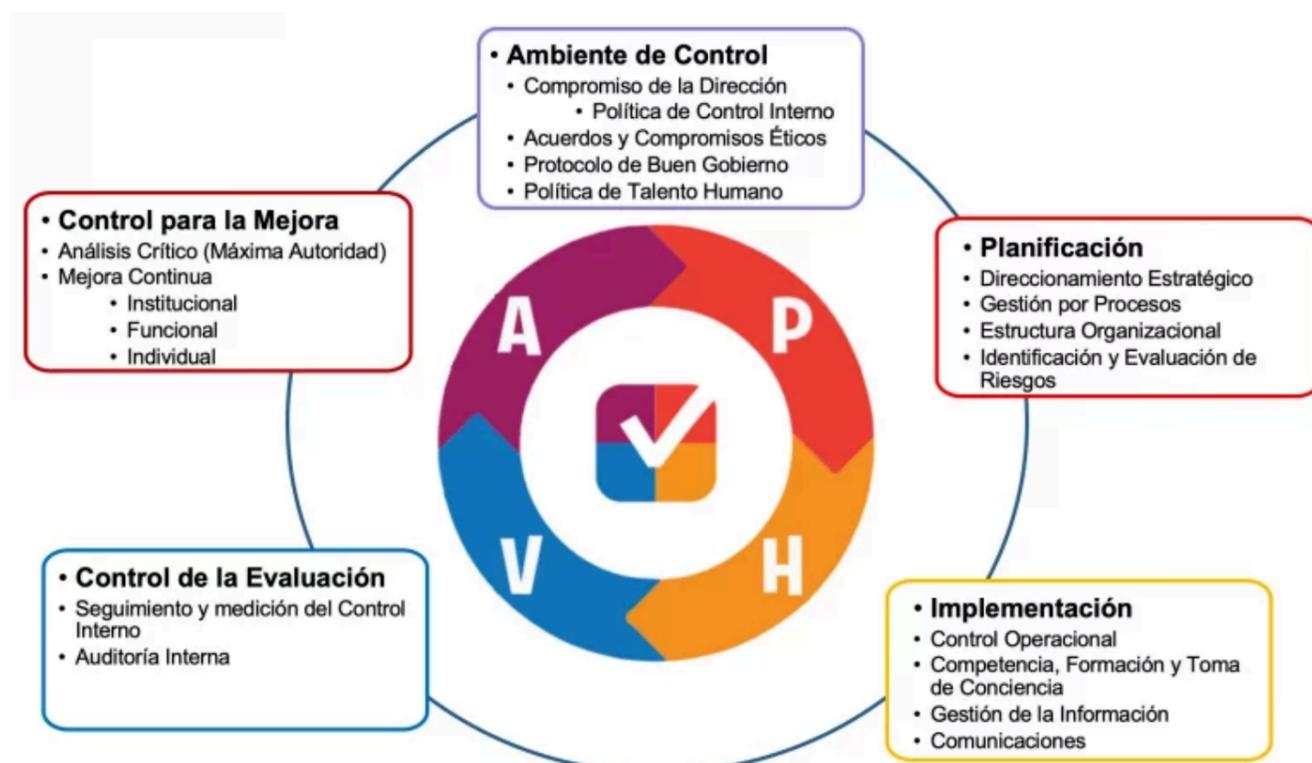
[Ver](#)

Mostrando desde 1 hasta 2 de 2 registros

<  >

### Estructura del Modelo

El Modelo propuesto por el MECIP:2015, Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno de Instituciones Públicas, se estructura en cinco componentes, cada uno de ellos desplegado en una serie de principios (requisitos) que, en algunos casos, vuelven a dividirse en Elementos que favorecen su entendimiento.



El Ciclo PHVA puede describirse brevemente como:

**Planificar:** establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con las políticas de la organización y los requisitos establecidos, incluyendo los legales y reglamentarios, e identificar los riesgos asociados para determinar los controles operacionales correspondientes.

**Hacer:** implementar los procesos y controles definidos.

**Verificar:** realizar el seguimiento y la medición de la efectividad de los controles respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos establecidos, e informar sobre los resultados.

**Actuar:** tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los controles.



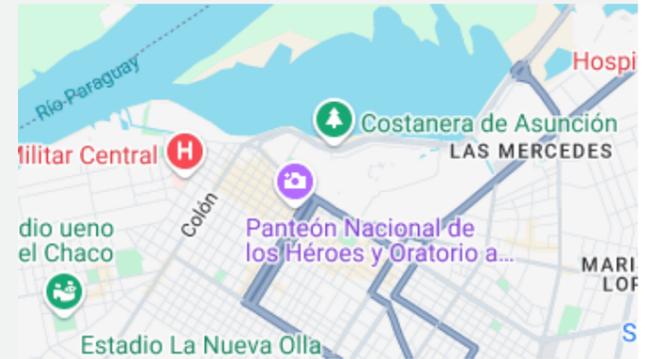
## Informaciones

Dirección: Presidente Franco N° 982 casi  
Colon

Oficina del Centro Nacional de Control –  
CNC

Dirección: Alberdi N° 130 y Benjamin  
Constant

Teléfono: (+595 21) 450-398



[ei reporting](#)

[Basado en la Guía estándar para sitios web del Gobierno](#)